MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4146 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PLURIANUAL PARA SEDE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ CON ID Nº 419.533 Y SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN

Asunción, 05 de octubre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.º 1234 del 4 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización y aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para "Sede de la Fiscalía Regional de Caazapá" con ID. N.° 419.533; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para dependencia existente en las Fiscalías Regionales y Zonales del interior del País.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la "Locación de Inmuebles", sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Así también, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: Adjudicación: "…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales …".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para "Sede de la Fiscalía Regional de Caazapá", con ID. N.° 419.533, según el memorando D.C.R. N.º 3186/2022 de la Dirección de Centros Regionales, del 23 de setiembre de 2022 y el formulario de Análisis de Costo - Beneficios.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Igualmente, según lo estipulado en el artículo 342 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el ejercicio fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

Además, la Dirección de Presupuesto, ha previsto el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.º 238/2022 en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos", según Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 quedaran sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda

De acuerdo con el dictamen U.O.C. N.° 72 del 27 de setiembre de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, fundamentó la selección del inmueble más arriba mencionado.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 562 del 30 de setiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de la "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para "Sede de la Fiscalía Regional de Caazapá", con ID. N.° 419.533.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2146.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PLURIANUAL PARA SEDE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ CON ID Nº 419.533 Y SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para "**Sede de la Fiscalía Regional de Caazapá**" con ID. N.° 419.533, según el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	RUC N.º	Finca y/o Matricula n.º/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón n.º	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Fiscalía Regional de Caazapá	Bernardo Benítez Sosa	727011-9	G01/686 22-026-03	Mcal. Estigarribia e/Francisco de Paula y José María Lepretti	15.000.000	36 (treinta y seis) meses	540.000.000
				Garantía guaraníes	15.000.000	1(Uno)	15.000.000
						Monto total en guaraníes	**555.000.000**

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales y al jefe de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar el contrato de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para "Sede de la Fiscalía Regional de Caazapá", de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2022, según Ley 6873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 quedando sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado